



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY** | **PARAGUÁI
REKUÁI**



HABILITACIONES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

SINARH - MÓDULO LEGAJOS

NOMBRAMIENTOS, PROMOCIONES, REINCORPORACIÓN, NUEVOS CONTRATOS Y REGULARIZACIÓN DE CONTRATOS

REQUISITO DOCUMENTAL. *Art. 189 del Anexo “A del Dto. 3248/2025*

COMUNES

Nota firmada por el responsable de la UAF's o SUAF's

Copia autenticada de la Nota del EEN o la Resolución del VMEP, cuando se requiera.

Copia autenticada de la CI vigente, cuando sea pertinente.

POR TIPO DE VINCULACIÓN

Copia autenticada del Decreto y/o Resolución de Nombramiento.

Copia autenticada del Contrato y/o de Resolución por la cual se autoriza la contratación.

Copia autenticada de las Resoluciones y/o Acta de conclusión de Concursos Públicos de Oposición, cuando sea pertinente.

Certificación del debido proceso de Concurso emitida en virtud del artículo 18, inciso n) del Decreto N° 3857/2015.

Los documentos deben estar rubricados por un responsable de la Entidad solicitante.

CONSIDERACIONES

Comunicar la nómina de personas autorizadas para realizar el seguimiento de los expedientes

Comunicar el correo electrónico oficial (.gov.py) para notificaciones

Remitir la nómina de los Directores de Recursos Humanos, Administrativos o similares, en caso de producirse cambios, debe ser comunicado para actualizar el registro. *Art. 189 inc i del Anexo A – Dto 3248/2025.*

Fecha límite de presentación de las habilitaciones hasta el 25 de cada mes, para ser tramitado dentro del mes.

No se debe registrar motivo de baja del vinculo en el SINARH-Legajos hasta tanto no se realice todos los pagos pertinentes.

RESOLUCIÓN VCHGO N° 39/2025 FORMULARIO III

Para que procesos se utiliza

Art. 12 inciso c)

Nombramiento.

Promoción.

Regularización de Datos o corrección de datos personales

Traslado.

Comisionamiento (Entidades especiales).

Reincorporación

Acción de inconstitucionalidad.

Excepción al Aporte Jubilatorio.

Excepción: Desvinculación Anticipada, Retiro Voluntario, Categoría "U".
Modificación del código de baja.

Habilitación de contrato.

Regularización de contrato

Pasantes L, Z, U.

Inscripción en el (IDAP).

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

SOLICITUD DE HABILITACIÓN EN EL SINARH_Legajos - DGACH					
Institución Solicitante		Elija un elemento.			
Actividad / Dependencia					
DATOS DEL/LA FUNCIONARIO/A ENLACE INSTITUCIONAL					
Nombres y Apellidos		Teléfono			
Correo Electrónico		Dependencia			
HABILITACION SOLICITADA:					
Elija un elemento.					
DATOS PERSONALES PARA HABILITACIÓN EN EL SINARH_Legajos					
N°	C.I. N°	Nombres y Apellidos	Denominación	Categoría / O.G.	Línea Presupuestaria / Asignación Salarial
1					
2					
3					
4					
5					
Para los distintos casos de habilitación, considerar los Anexos del presente Formulario. (Modificación de Datos, Comisionamiento o Registro de Código de Baja)					
Observación: En caso de contar con más de 05 (cinco) cédulas, adjuntar anexo firmado y vínculo en drive a fin de descargar la planilla en formato Excel.					

DOCUMENTOS RELEVANTES ADJUNTOS		
Remitidos por la Institución*	Uso Exclusivo DGACH	
	SI	NO
Firma del Responsable de UAF's o SUAF's		

SOLICITUD DE HABILITACIÓN EN EL <u>SINARH Legajos</u> - DGACH					
Institución Solicitante					
Actividad / Dependencia					
DATOS DEL/LA FUNCIONARIO/A ENLACE INSTITUCIONAL					
Nombres y Apellidos	ANGEL GONZALEZ		Teléfono	0981 234 567	
Correo Electrónico	angel_gonzalez@oee.gov.py		Dependencia	Dirección de Talento Humano	
HABILITACION SOLICITADA:					
Nombramiento					
DATOS PERSONALES PARA HABILITACIÓN EN EL <u>SINARH Legajos</u>					
<u>Nº</u>	<u>C.I. Nº</u>	Nombres y Apellidos	Denominación	Categoría / O.G.	Línea Presupuestaria / Asignación Salarial
1	1.234.567	PEDRO ALBERTO NUÑEZ GUTIERRES	PROFESIONAL	C8V	7,000
2	1.234.568	JUAN JOSE BENITEZ ARMOA	PROFESIONAL	C8W	8,000
3	1.234.569	MIGUELA AUGUSTA SALDIVAR ESCOBAR	PROFESIONAL	C8Z	9,000
4	1.234.570	MIGUEL ANGEL TORRES ARCE	TÉCNICO II	E3D	15,000
5	1.234.571	MARIA BELEN TRUJILLO AVENTE	AUX. DE SERV.	G9C	31,000
Para los distintos casos de habilitación, considerar los Anexos del presente Formulario. (Modificación de Datos, <u>Comisionamiento</u> o Registro de Código de Baja)					
Observación: En caso de contar con más de 05 (cinco) cédulas, adjuntar anexo firmado y vínculo en drive a fin de descargar la planilla en formato Excel.					

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

ANEXO DEL FORMULARIO SOLICITUD DE HABILITACIÓN EN EL SINARH_Legajos - DGACH

Nº	C.I	Nombres y Apellidos	Ejercicio Fiscal	Actual		A Otorgar	
				Cod.	Denominación	Cod.	Denominación
1	5.987.456	MIGUEL ALFREDO TORRES RONALDO	2017	-	-	02	RENUNCIA
2	5.123.687	DANILO MANUEL MORENO ARRUA	2023	-	-	14	PERMISO SIN GOCE DE SUELDO
3							
4							
5							
6							

...
FORM. PERMANENTES
FORM. MODIF. DATOS
MODIF. COD. BAJA
COMISIONAMIENTO
+

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

ANEXO DEL FORMULARIO SOLICITUD DE HABILITACIÓN EN EL SINARH_Legajos - DGACH

Nº	C.I	Nombres y Apellidos	Entidad Origen	Sueldo	Bonificaciones				
					Antigüedad	Grado Acad.	Gest. Adm.	Gest. Presupuest.	Otros
1	2.340.659	MARIA VERONICA GIMENEZ PEREIRA	MUNIC. ASU	4.500.000	450.000	500.000	-	-	280.000
2									
3									

En el concepto “Otros”, el importe corresponde a remuneraciones complementarias distintas a las ya detalladas en la planilla como pueden ser: Subsidio Familiar; Subsidio para la Salud; percibidos por cada funcionario afectado.
La Máxima Autoridad Institucional es la responsable de los pagos realizados en el OEE.

FORM. PERMANENTES
FORM. MODIF. DATOS
MODIF. COD. BAJA
COMISIONAMIENTO
+

VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL

ANEXO DEL FORMULARIO SOLICITUD DE HABILITACIÓN EN EL SINARH Legajos - DGACH

Nº	C.I	Nombres y Apellidos	Datos Personales en el SINARH	Datos Personales en Identificaciones
1	984.175	MILCIADEZ LEON CACERES DOMINGUEZ	MILCIADEZ LEON PATIÑO MORALES	MILCIADEZ LEON CACERES DOMINGUEZ
2	5.123.687	DANILO MANUEL MORENO ARRUA	ITALIANA	PARAGUAYA
3				

FORM. PERMANENTES

FORM. MODIF. DATOS

MODIF. COD. BAJA

COMISIONAMIENTO

+

:

◀

A screenshot of a software window titled "Forms". On the left side, there is a red alarm bell icon. To the right of the icon, the following text is displayed: "NO COINCIDEN LOS DATOS DE SINARH CON IDENTIFICACIONES. SE DEBE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE ESTOS DATOS A DGASPyBE A TRAVÉS DE SU ENTIDAD ORIGEN." In the bottom right corner, there is a button labeled "OK".

DOCUMENTOS RELEVANTES ADJUNTOS

Remitidos por la Institución*

- Nota UAF N° 023/2025, del 19 de febrero de 2025.-
- Resolución VMEP N° 126, del 31 de junio de 2024.
- Decreto N° 1234, del 15 de febrero de 2.025
- Copia autenticada de cédulas de identidad vigentes.
- Resolución N° 250, del 15 de enero de 2.025
- Certificado del Debido Proceso de Concurso CDPC N° 038/2024.

(Solicitud de habilitación)
(Autorización de EEN)
(Nombramiento y Asig. de Categ.)

(Conclusión de Concurso)
(Desprecarización Laboral)

Uso Exclusivo DGACH

SI

NO

Firma del Responsable de UAF's o SUAF's

INSTRUCTIVOS DISPONIBLES EN EL SINARH



ATENCIÓN AL
USUARIO DE LA
DGIC - VAF

(021) 493 981

atencionalusuario@hacienda.gov.py

PRECISIONES CON RESPECTO A LOS TRASLADOS (MOVILIDAD LABORAL)

CONDICIONES GENERALES

Art. 69 inciso b) - Art. 70. Anexo «A» del Dto. 3248/2025

Informe Previo favorable.

Solo se concede a funcionarios públicos (personal permanente), de carrera.

Personal de blanco, Docente y Jurisdiccional solo pueden ser trasladados (temporal o definitivo con o sin transferencia de línea) donde cumplan funciones similares.

Los traslados temporales (comisionamiento) son de duración limitada, pudiendo ser renovadas.

Se podrá aceptar el traslado temporal de los funcionarios de las Entidades Binacionales y de las Municipalidades, en los OEE que integran el Presupuesto General de la Nación.

RESTRICCIONES

No aplicables al personal contratado.

No aplicables a funcionarios en cargos de confianza y mandos medios, *salvo previa reasignación de categoría.*

No se podrá otorgar categorías de cargos de jefatura, coordinación o equivalentes por parte de la entidad de destino, en los traslados definitivos sin transferencia de línea, por ser concursables, *salvo que en dicha entidad se configuren como cargos de confianza.*

No pueden trasladarse a cumplir funciones administrativas el Personal de blanco, Docente y Jurisdiccional, *salvo previa reasignación de categoría a profesional/técnico/auxiliar, para ocupar cargo de conducción política, o el personal de blanco como directivo en servicios de salud.*

No se puede solicitar nueva movilidad (traslado temporal o traslado definitivo con o sin transferencia de línea) antes de cumplir 2 años de servicio tras un traslado definitivo anterior.

No procede el traslado definitivo a una OEE (con y sin transferencia de línea) para el personal de las Binacionales, S.A. y Municipalidades y viceversa.

No están permitidos el cambio de Fuente de Financiamiento 30 a 10 en los traslados definitivos con transferencia de línea.

REQUISITOS DOCUMENTALES ESPECÍFICOS

CON LÍNEA

Art. 69 inciso b) Anexo «A» Dto. 3248/2025

Copia autenticada del Legajo del funcionario trasladado.

Constancia de la UAF sobre el último cargo ocupado, categoría y remuneración.

Decreto, Resolución del MEF, o Resolución del VAF (el que sea pertinente), que autoriza el traslado de cargos y créditos solicitado.

SIN LÍNEA

Art. 70 Anexo «A» Dto. 3248/2025

Nota firmada por el responsable de la UAF's o SUAF's.

Informe Previo favorable.

Resolución de la MAI - Entidad de origen, que autoriza el traslado a la Entidad de destino.

Resolución de la MAI - Entidad de destino, que acepta el traslado, al ser sin línea se debe precisar la categoría a asignar.

Copia autenticada de la CI vigente del funcionario trasladado.

TEMPORAL (COMISIONAMIENTO) DESDE ENTIDADES ESPECIALES

REQUISITO DOCUMENTAL GRAL. - PROCESAMIENTO EN EL SISTEMA

Art. 74 inciso d) Anexo «A» de Dto.
3248/2025

Copias autenticadas de las Resoluciones de entidad de origen y entidad de destino.

Copias autenticadas de Liquidación de los últimos tres (03) salarios del funcionario en la Entidad de origen.

Constancia laboral emitida por la entidad de origen que especifique tipo de vínculo con la entidad.

Copia autenticada de la CI vigente del funcionario trasladado.

MUCHAS GRACIAS

Sulma López sulma_lopez@hacienda.gov.py

Jorge Chamorro jorge_chamorro@hacienda.gov.py